

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL DE ESPAÑA

ADMINISTRACIÓN: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS



Año 1936

Burgos 14 de Septiembre

Número 21

### SUMARIO

**Decreto núm. 107.**—Disponiendo que todos los periódicos que se publiquen en la zona liberada reduzcan el promedio de superficie de cada ejemplar de un mes en un 30 por 100 como *minimum*.

**Orden 123.**—Declarando apto para el ascenso y confiriéndole el empleo de Teniente, al Alférez D. Feliciano Izquierdo, con antigüedad de 19 de Agosto pasado.

**Orden 124.**—Disponiendo que por el servicio de información de los combatientes, se faciliten a los familiares de éstos cuantas noticias sean compatibles con la prudencia obligada respecto al secreto de situación de fuerzas.

**Orden 125.**—Rectificando el sueldo que venía devengando el personal que se cita del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en la forma que se indica.

**Orden 126.**—Prorrogando, con carácter general, la validez de todos los billetes kilométricos, de baños y de

más de plazo fijo, expedidos antes de 18 de Julio de 1936.

**Orden 127.**—Designando para el mando del crucero "Canarias", al Capitán de Navío D. Francisco Bassterreche.

**Orden 128.**—Concediendo la vuelta al servicio activo al Comandante Médico D. Servando Casas Fernández.

**Orden 129.**—Confiriendo el empleo de Teniente Médico al Alférez Médico, alumno de la Academia de Sanidad Militar, D. Enrique Ballester Ramos.

**Orden 130.**—Acordando quede en situación de supernumerario el Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, D. Mariano Lozano Colás.

**Orden 131.**—Acordando la separación definitiva del servicio del Auxiliar Microfotográfico, D. Valentín Alegre Aznar.

**Orden 132.**—Acordando la separación definitiva del servicio del Auxiliar Microfotográfico, D. Manuel Lázaro Grasa.

**Orden 133.**—Autorizando al Colegio de Médicos de Burgos para la im-

presión de pólizas del Colegio Huérfanos de Médicos.

**Orden 134.**—Concediendo el pró de efectividad de 500 pesetas al oficial segundo de Oficinas Militares D. Luciano Díez del Barco.

**Orden 135.**—Resolviendo aprova situación de disponibles gubernivos decretada por el Excelesimo Sr. Almirante Jefe de la Base Naval de El Ferrol, para los Jefes Oficiales de la Armada que figuran en la relación que se inserta, comienza con D. Pablo Hermida Selle y termina con D. Manuel ñas Cancelo.

**Ordenes.**—Designando a los señ que se citan para los cargos que indican en el Gabinete Diplomático de la Junta de Defensa.

**Circular.**—Resolviendo que todo viduo del Cuerpo de Carabineros que cumpla la edad reglamentaria pase a situación de retirado arreglo a lo que determinan las posiciones vigentes.

**Anuncios oficiales.**  
**Administración de Justicia.**—Res sitoria.

### PRESIDENCIA

#### DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

##### Decreto núm. 107

La Junta de Defensa Nacional viene señalando la necesidad de acomodarse rápidamente a las circunstancias en forma que cuando éstas impongan una restricción, a ella se acuda sin vacilación y antes con previsión, que tardíamente. Se estima necesario aplicar restricciones de carácter general y transitorias que no impidan, por otra parte, la comunicación constante de los periódicos con el público, y por ello, como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ella, vengo en decre-

perficie de cada ejemplar de un mes, en un treinta por ciento como *minimum*.

Artículo segundo. En el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de esta fecha, las Administraciones de los periódicos presentarán en la oficina de censura, y para la aprobación del Gobernador, el programa de adaptación y cumplimiento de esta Orden.

Artículo tercero. Esta medida es de carácter transitorio.

Dado en Burgos a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.  
=MIGUEL CABANELLAS.

### ORDENES

ferir el empleo de Teniente, al Alférez del Cuerpo del Tren, dispuesto en la sexta División, D. Feliciano Izquierdo Gallardo, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de Agosto anterior, surtiendo efectos administrativos a partir de la vista del mes actual.

Por la Junta de Defensa Nacional  
Federico Montaner.

Habiéndose creado un servicio de información para las familias de los combatientes, la Junta de Defensa Nacional ha dispuesto que por todos los Jefes de servicios militares se

a obligada respecto al secreto de información de fuerzas o a cualquier extremo que afecte al profesio-

la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 8 de Septiembre de 1936

125

propuesto por Orden circular de 9 de Marzo de 1935 (*Diario Oficial*, número 59), que los abonos concedidos entre el 7 de Febrero último (*Diario Oficial*, número 33), tengan valedur para completar los cinco años de servicio para obtener incremento de sueldo, la Junta de Defensa Nacional ha resuelto rectificar el que venía acordado resolviendo el personal del Cuerpo de Subalternos del Ejército, sección de Artillería, que a continuación se relaciona, al cual se le señala el que en esta relación se expresa, por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de Mayo de 1932 (*Colección Legislativa*, número 2).

la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

*Relación que se cita*

Comandante militar, D. Antonio Pareja, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, 8.000 pesetas, a partir de 1.º de Julio de 1935, en lugar del sueldo que le fijó por Orden circular de 26 de Noviembre de 1935 (*Diario Oficial*, número 274), abonándosele tres mediodieciocho días.

Comandante Armado, D. Ramón Rodríguez Cabal, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, 8.000 pesetas a partir de 1.º de Septiembre de 1936, por abonársele tres mediodieciocho días, según Orden circular de 9 de Marzo pasado (*Diario Oficial*, número 59).

126

En las circunstancias actuales han ocurrido que los portadores de billetes kilométricos, de baños y demás servicios fijos, hayan podido utilizarlos dentro de los plazos fijados en las dis-

poniendo evitar los perjuicios que todo ello pueda irrogar a los poseedores de los indicados billetes, se ha servido disponer que se proceda a prorrogar, con carácter general, la validez de todos los indicados billetes expedidos antes del 18 de Julio de 1936, por un plazo de tres meses, que se contará a partir de la fecha siguiente a aquella en que finalizaba la correspondiente a cada uno. Asimismo se autoriza a las Compañías de Ferrocarriles para que habiliten la utilización por recorridos distintos de los señalados en los billetes, a aquellos de itinerario fijo, siempre que en los mismos se dé la circunstancia de haber sido expedidos antes de la fecha citada, de 18 de Julio de 1936.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

127

La Junta de Defensa Nacional, a propuesta del Excmo. Sr. Jefe de la Flota Nacional, ha tenido a bien designar al Capitán de Navío D. Francisco Basterreche para el mando del crucero "Canarias".

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 9 de Septiembre de 1936

128

Visto el certificado médico acreditativo de encontrarse en condiciones de prestar servicio el Comandante Médico, en situación de reemplazo por enfermo en Algeciras, D. Servando Casas Fernández, la Junta de Defensa Nacional ha acordado concederle la vuelta al servicio activo, quedando en situación de disponible a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército de Andalucía.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

129

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, confiere el empleo de Teniente Médico al Alférez Médico, alumno de la Academia de Sanidad Militar, D. Enrique Ballester Ramos, por haber terminado con aprovechamiento las prácticas regla-

130

Vista la instancia que eleva el Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, D. Mariano Lozano Colás, con destino en la Sección Agronómica de Zaragoza, solicitando la excedencia voluntaria, la Junta de Defensa Nacional ha acordado quede en situación de supernumerario, conforme a lo regulado por el artículo 41 del Reglamento para la aplicación de Ley de Bases de funcionarios civiles de 7 de Septiembre de 1918.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 10 de Septiembre de 1936

131

Visto el resultado del expediente instruido por la falta muy grave de abandono de destino, al Auxiliar Microfotográfico de la Sección Agronómica de Zaragoza, D. Valentín Alegria Aznar, la Junta de Defensa Nacional ha acordado la separación definitiva del servicio del referido funcionario.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

132

Visto el resultado del expediente instruido por la falta muy grave de abandono de destino, al Auxiliar Microfotográfico de la Sección Agronómica de Zaragoza, D. Manuel Lázaro Grasa, la Junta de Defensa Nacional ha acordado la separación definitiva del servicio del referido funcionario.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

133

Como ampliación a la Orden de fecha 1.º de los corrientes, en la que se autoriza al Colegio de Médicos de Burgos para la impresión de pliegos de certificados, la Junta de Defensa Nacional ha acordado hacer efectiva dicha autorización a la impresión de pólizas del Colegio de Huérfanos de Médicos, ya que éstas son complemento de aquellos certificados.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.



segundo de Oficinas Militares, con destino en la sexta División Orgánica, D. Luciano Díez del Barco, por contar cinco años de antigüedad en su empleo y hallarse comprendido en la circular de 24 de Junio de 1928 (*Colección Legislativa*, número 253).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

135

Visto el escrito del Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval de Ferrol, la Junta de Defensa Nacional ha resuelto aprobar la situación de disponibles gubernativos decretada por dicha Autoridad para los Jefes y Oficiales de la Armada que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Pablo Hermida Seselle y termina con D. Manuel Brañas Cancelo. Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

*Relación que se cita*

Capitán de Navío, D. Pablo Hermida Seselle, en Lugo.

Capitán Maquinista, D. Joaquín Varza Almazábal, en Tafalla (Navarra).

Teniente Maquinista, D. Juan Pantín Fernández, en Calahorra (Logroño).

Teniente Maquinista, D. Juan López Dafonte, en Arnedo (Logroño).

Segundo Maquinista, D. José Brañas Cancelo, en El Espinar (Segovia).

Segundo Maquinista, D. Antonio Zamonde Baliño, en Béjar (Salamanca).

Tercer Maquinista, D. Manuel Brañas Cancelo, en Haro (Logroño).

**GABINETE DIPLOMATICO**

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional se dispone que el Secretario diplomático de segunda clase, Gerardo Gasset y Neyra, pase con esta fecha a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático adscrito a dicha Junta.

Burgos 3 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

sus servicios en el Gabinete Diplomático adscrito a dicha Junta.

Burgos 3 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional se dispone que el Oficial de Administración civil de segunda clase, D. Pedro Cuevas Zarabozo, con destino en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Consejo de Ministros), pase con esta fecha a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático, adscrito a dicha Junta, sin perder su condición de funcionario de la citada Dirección General de Marruecos y Colonias.

Burgos 3 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional se dispone que el Secretario diplomático, D. Rafael Romero y de Ferrer, pase con esta fecha a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático adscrito a dicha Junta.

Burgos 17 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional se dispone que el Secretario diplomático de segunda clase, D. Antonio Villacieros Benito, pase con esta fecha a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático adscrito a dicha Junta.

Burgos 17 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional se dispone que el Secretario diplomático de primera clase, D. José María Bermejo Gómez, pase con esta fecha a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático adscrito a dicha Junta.

Burgos 18 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

cios en el Gabinete Diplomático adscrito a dicha Junta.

Burgos 18 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

La Junta de Defensa Nacional ha servido disponer que el Secretario diplomático de primera clase, Antonio de la Cierva y Lewita, D. de Terranova, pase con esta fecha a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático adscrito a la misma.

Burgos 18 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional se dispone que el Secretario de primera clase, D. Vicente Berna Latasa, pase a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático afecto a dicha Junta.

Burgos 29 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

La Junta de Defensa Nacional ha servido disponer que el Secretario diplomático de segunda clase, Manuel Orbea Biarreau, pase a empeñar su servicio en el Gabinete Diplomático afecto a la misma.

Burgos 29 de Agosto de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\* \* \*

La Junta de Defensa Nacional acordado, con esta fecha, que pase a prestar sus servicios al Gabinete Diplomático afecto a dicha Junta, D. Margarita Salaverría Galarraga, Secretaria diplomática de tercera clase.

Burgos 8 de Septiembre de 1936.—Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

**Circular**

Vista la consulta elevada a la Junta de Defensa Nacional por el excelentísimo Sr. General de la octava División, sobre si un individuo del Cuerpo de Carabineros que ha cumplido la edad para el retiro debe pasar a esta situación o continuar

vigentes, haciéndose por el o Unidad a que pertenezca la la propuesta de retiro a esta acompañándose a ella un in- del primer Jefe en el que se e cuál ha sido la conducta del ado con respecto al movimien- onal desde la iniciación de la Junta de Defensa Nacional, co Montaner.

de Secretario de esta Excma. Dipu- tación provincial es la de primera, y el sueldo reglamentario correspon- diente a la misma es el de 12.000 pe- setas.

Y para remitir al Excmo. Sr. Pre- sidente de la Junta de Defensa Na- cional de España, en Burgos, expi- do la presente, que visa el Sr. Presi- dente en Badajoz a 31 de Agosto de 1936. = Fernando Pesini Pulido.— V.º B.º—El Presidente, Sancho.

\* \* \*

D. Fernando Pesini Pulido, Jefe de Negociado de la Excma. Diputación de esta provincia y Secretario ac- cidental de la misma por vacante definitiva de la plaza,

Certifico: que la Comisión Gestora de dicha Diputación, en sesión extra- ordinaria celebrada el día 28 del ac- tual, acordó, entre otros particulares, admitir la renuncia de su cargo al In- terventor D. Diego A. Pacheco, de- clarando la vacante definitiva del mismo, y que se anuncie para su pro- visión definitiva en forma reglamen- taria, haciéndose constar que serán respetados en absoluto para la adju- dicación de la plaza los motivos y el orden de preferencia que establece el artículo 241 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

De igual modo certifico: que la cla- sificación que corresponde a la plaza de Interventor de esta Excma. Dipu-

tación provincial es de primera y sueldo reglamentario correspondien- te a la misma el de 11.000 pesetas.

Y para remitir al Excmo. Sr. Pre- sidente de la Junta de Defensa Na- cional de España, en Burgos, expi- do la presente, que visa el Sr. Presi- dente, en Badajoz a 31 de Agosto de 1936. = Fernando Pesini Pulido.— V.º B.º—El Presidente, Sancho.

## Administración de Justicia

S O R I A

### Requisitoria

D. T. Francisco Pérez Amaro, Jefe de instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente, en virtud de lo p- mí acordado en providencia de h- dictada en el sumario que instr- con el número 103 de este año, o- motivo de haber sido hallado el 6 de Agosto, en término de Ca- nera de Frentes el cadáver de l- cente Portal y el de otro, se instr- del artículo 109 de la ley de En- ciamiento criminal a Remedios - tal, hermana de dicho finado, de- ciliada en San Sebastián, cuya - se ignora.

Dado en Soria a 7 de Septie- de 1936.—Francisco Pérez Amaro El Secretario judicial, Licdo. Em- no Corral.

## ANUNCIOS OFICIALES

ernando Pesini Pulido, Jefe de negociado de la Excma. Diputación de esta provincia y Secretario ac- cidental de la misma por vacante definitiva de la plaza,

ertifico: que la Comisión Gestora de dicha Diputación, en sesión extra- ordinaria celebrada el día 28 del ac- acordó, entre otros particulares, admitir la renuncia de su cargo al Interventor D. Federico Abarrátegui es, declarando la vacante defini- del mismo y que se anuncie para provisión definitiva en forma re- gamentaria, haciéndose constar que n respetados en absoluto para la ndicación de la plaza los motivos orden de preferencia que esta- e el artículo 141 del Estatuto pro- rial de 20 de Marzo de 1925.

e igual modo certifico: que la cla- sificación que corresponde a la plaza

B

ADMINIS

Añ

Decret  
do f  
dos  
que  
elec  
febr  
llam  
lánd  
que  
sobr  
func  
emp  
Está  
Decret  
Jefe  
clase  
Arm  
nada  
de c  
hech  
de  
pasa  
dos  
cia o

PRESI  
DE D

Dura  
Españ  
política  
nos pa  
rar a la  
satisfac  
les col  
mún,  
momen  
ha cul  
en la  
que, b  
envene  
crecim  
dició